

El proceso selectivo constará de dos ejercicios eliminatorios. Una vez superados, la calificación final de la prueba de acceso específica se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas entre ambos, en la cual valdrá un 30% el primero y un 70% el segundo.

SEGUNDO EJERCICIO

Constará de tres partes con una duración máxima de 4 horas y se calificará de 0 a 10 puntos, a partir de la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres partes. Será precisa para su superación una calificación igual o superior a 5 puntos.

Parte A – APTITUDES CORPORALES

Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1.º

Consistirá en un ejercicio colectivo de movimiento en que se valorarán las aptitudes físicas y corporales del candidato en sus aspectos psicomotrices: disponibilidad corporal, capacidad de coordinación y disociación, sentido rítmico y espacial, así como su sentido plástico. El tiempo máximo de este ejercicio será de una hora.

Ejercicio 2.º

El aspirante mostrará una coreografía individual de danza de tema y estilo de libre elección (clásico, contemporáneo, jazz, baile español, etc.). La duración máxima de este ejercicio será de 4 minutos.

Parte B – APTITUDES INTERPRETATIVAS

El aspirante presentará al tribunal:

- Un monólogo dramático de un máximo de 5 minutos de duración.
- Un monólogo cómico de un máximo de 5 minutos de duración.
 - > Para ambos monólogos los textos tendrán que ser elegidos entre los siguientes autores: Shakespeare, Tennessee Williams, Strindberg, Chéjov, Ibsen, Molière, Koltés, Lorca, Calderón, Lope de Vega, Tirso de Molina, Ionesco, Pinter, Valle Inclán, Brecht, Goldoni y Schiller.
- Una dramatización de un texto narrativo de autor reconocido, con una propuesta escénica que incluya recursos expresivos propios del lenguaje corporal. Duración máxima de 3 minutos.

El tribunal valorará a partir de los trabajos presentados por el aspirante los siguientes aspectos: organicidad, receptividad, ductilidad expresiva y emocional, imaginación, creatividad y capacidad de comunicación.

A tal efecto, los miembros del tribunal podrán sugerir variaciones sobre los trabajos presentados y proponer nuevas pautas para la realización de éstos, así como interrumpirlos o darlos por finalizados cuando lo estime conveniente.

El tiempo máximo de la realización de esta parte dependerá del desarrollo de los trabajos presentados y de la posible interacción del tribunal con el aspirante.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.

Parte C – APTITUDES DE LA VOZ

Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1.º

Consistirá en una serie de ejercicios de ritmo y entonación. Se realizará de manera colectiva. Se valorará la capacidad para seguir las secuencias rítmicas así como la memoria musical y exactitud en la afinación.

Ejercicio 2.º

Consistirá en una prueba específica de canto en que se valorarán las aptitudes vocales, musicales e interpretativas del candidato.

El aspirante deberá interpretar de memoria tres canciones: dos escogidas del repertorio del teatro musical anglosajón o europeo y otra escogida del repertorio del teatro musical español. A esto tendrá que añadir un contenido coreográfico o de movimiento ubicado dentro de las canciones elegidas.

Para esta prueba el candidato deberá acudir acompañado de su propio pianista acompañante o, en su defecto, de un playback musical de las canciones que vaya a interpretar.

Todas las canciones tendrán que ser interpretadas en la lengua original en que fueron compuestas.

El tribunal realizará cuantas propuestas de ejercicios considere oportunas para una mejor evaluación del aspirante. Así mismo podrá interrumpir o dar por finalizado cualquiera de los ejercicios cuando lo considere conveniente.

El tribunal podrá plantear las cuestiones que consideren pertinentes para la mejor evaluación del aspirante.